

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA COLABORACIÓN ARTÍSTICA CON LOS ELENOS DE
LA FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE – PRIMERA LLAMADA
MODALIDAD COPRODUCCIÓN**

Cronograma:

1. **Postulaciones:** 23 de octubre al 30 de noviembre 2025.
2. **Revisión y admisibilidad de propuestas:** 01 al 03 de diciembre.
3. **Revisión de comité de evaluación:** 08 al 15 de diciembre 2025.
4. **Deliberaciones:** 16 de diciembre 2025.
5. **Confirmación de condiciones con seleccionados:** 16 de diciembre 2025
6. **Firma del acta y publicaciones de seleccionados:** 18 de diciembre 2025
7. **Anuncio de selección:** 19 de diciembre 2025.

Colaboración artística con los elencos FTNS:

Una colaboración artística con los elencos de la FTNS es un proyecto colaborativo entre la FTNS y otra institución, gestor o artista, donde ambas partes contribuyen con recursos, experiencia y conocimientos para crear un espectáculo escénico musical o un proyecto artístico junto a las agrupaciones.

La colaboración artística puede consistir en:

- Cooperación artística: La FTNS y el artista o elenco cooperante trabajan juntos en la creación del espectáculo musical y/o escénico.
- Facilidades de colaboración con los elencos: Ambas partes contribuyen con distintos recursos; en el caso de la FTNS le corresponde las facilidades de trabajo con el elenco seleccionado, de acuerdo con el cronograma previsto con anticipación, así como con el material requerido, revisado previamente (scores, particellas, o lo que corresponda).
- Difusión y promoción: Ambas partes trabajan juntas para promocionar y difundir el espectáculo, todos los materiales deberán contar con la aprobación previa de acuerdo con las políticas institucionales de la FTNS.

La colaboración artística ofrece beneficios como:

- Acceso a trabajar con uno de los elencos profesionales de la FTNS: Banda Sinfónica Metropolitana de Quito, Orquesta de Instrumentos Andinos, Coro Mixto Ciudad de Quito, Ensamble de Guitarras de Quito, Escuela Lírica y Grupo Yavirac; y los dos elencos de formación: Coro Infantil y Coro Juvenil.
- Acceso a nuevos públicos y mercados.
- Intercambio de conocimientos y experiencias musicales
- Mejora de la calidad artística y técnica.
- Optimización de recursos y costos.
- Fortalecimiento de la colaboración y la red de contactos en el sector artístico.

Objetivo:

Fomentar la creación, producción y circulación de obras escénico-musicales, mediante la colaboración artística con artistas y/o compañías nacionales e internacionales, con los

elencos estables de la FTNS.

Aceptación de bases:

Las siguientes bases regulan específicamente la presente convocatoria. Los solicitantes y beneficiarios se comprometen a aceptar el contenido de estas y a la evaluación de un comité de evaluación integrado por miembros externos e internos de la FTNS.

De los aplicantes:

- Podrán participar artistas y agrupaciones ecuatorianas o con residencia legal en Ecuador.
- En el caso de agrupaciones, deberán estar conformadas por, al menos, un 50% de integrantes ecuatorianos o radicados legalmente en Ecuador.
- El proyecto deberá tener un representante legal que, en caso de ser seleccionado, deberá presentar los siguientes documentos habilitantes: cédula de identidad ecuatoriana, RUC y facturas digitales vigentes.
- No podrán participar de esta convocatoria:
 - Personas naturales que, por cualquiera de las inhabilidades establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estén impedidas de contratar con el Estado.
 - Personas naturales que laboren en la Fundación Teatro Nacional Sucre en relación de dependencia.

Presentación de postulaciones:

- Se recibirán únicamente propuestas digitales, a través del formulario de convocatoria en línea disponible en la página web de la FTNS: www.teatrosucre.com.
- Las aplicaciones podrán hacerse hasta las 23h59 del 30 de noviembre de 2025.
- Los resultados se darán a conocer el 19 de diciembre 2025.

Criterios de selección:

- Calidad artística y técnica
- Viabilidad técnica y operativa de la propuesta.
- Impacto y pertinencia para elencos, para la comunidad escénico musical y para el público general.
- Trayectoria artística.

Condiciones de participación:

- Las agrupaciones seleccionadas se comprometen a cumplir con los cronogramas de trabajo acordados, y a presentarse en el espacio asignado.
- Los artistas o agrupaciones seleccionadas que colaboren con uno de los elencos de la FTNS, recibirán el 60% de la taquilla una vez realizada la liquidación de gastos por comisiones de tarjetas de crédito y débito, derechos de autor, y los impuestos correspondientes a las retenciones.
- Los artistas o agrupaciones seleccionadas autorizan a la FTNS a utilizar su imagen y materiales de comunicación para la promoción.

Consultas:

Pueden realizarse consultas durante todo el período de vigencia de la convocatoria al correo electrónico: mamacuchara@teatrosucre.com

Disposiciones finales:

- La Fundación Teatro Nacional Sucre se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a las agrupaciones participantes.
- Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por la FTNS.
- Todos los/las participantes dan por aceptadas las presentes bases y se comprometen a su cumplimiento. La sola postulación de la agrupación a la presente convocatoria supondrá la aceptación de estas bases.